



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL NUEVE.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a treinta de abril de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste D. Francisco Gigante Moya, sin justificar causa.

Actúa como asesora, con voz pero sin voto, DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- **A D. EUGENIO MARTIN OREJON y D^a. MARIA DOLORES CHAPARRO HIDALGO**, para construcción de vivienda unifamiliar y sótano-cochera en Avda. Tercio San Fermín, nº 36 de Alhambra, de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto básico y de ejecución redactado por D^a. Gloria Ciudad Rio-Pérez visado el 2 de febrero de 2009 – 200900858. Asimismo se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución de la Comisión Provincial de Patrimonio de Ciudad de fecha de 13 de abril de 2009, donde se recomienda, entre otros aspectos, que el tipo de vivienda debería de salvaguardar el estilo tradicional, sin colocar mortero monocapa en la fachada, la cubierta debería ser con teja como las tradicionales de la zona, y no se colocarán los huecos de fachada rehundidos o formando porches.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. AMADOR JIMÉNEZ MARTINEZ**, solicitando autorización para enganche en la red general de agua potable, en inmueble sito en Paraje Los Molares. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **ECOLOGISTAS EN ACCIÓN** se insta a declarar el municipio zona libre de transgénicos, exigiendo al Gobierno regional la integración de Castilla-La Mancha en la Red Europea de Regiones Libres de Transgénicos. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dejar sobre la mesa el asunto.
- De la siguiente relación se requiere la baja por error de los siguientes recibos de cobro de la **Tasa de Recogida de Basuras**:

CONTRIBUYENTE	Nº REFERENCIA DEL RECIBO
Robles Villamayor, Francisco	9090063544.75
Rodado Jiménez, Jorge	9090063349.84
Ionut Abraham, Dobrica	9090063506.27
Alhambra León, José Vicente	9090063496.20
Gigante Gómez, Dolores	9090063073.45
Palacios Alhambra, Isidoro	9090063006.67

- De la siguiente relación se requiere la baja por duplicidad de los siguientes recibos de cobro del **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica**:

CONTRIBUYENTE	Nº REFERENCIA DEL RECIBO
Garrido Gigante, César	9090081105.26
Rodríguez Cañadas, Antonio	9090080845.39
Gómez Chaparro, Hilario	9090080617.54

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

APROBACION DEL PROYECTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA A LOS ANTIGUOS SONDEOS DE ALHAMBRA Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra de suministro de energía eléctrica en antiguos sondeos de Alhambra y de los pormenores del proyecto elaborado a tal efecto por el Técnico Municipal D. Carlos Aparicio González, cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (33.619,93 €), que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1. Aprobar el proyecto de “suministro de energía eléctrica a los antiguos sondeos de Alhambra”, con un importe de 33.619,93€.
2. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un Convenio de Colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de mejora de redes de abastecimiento.
3. Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.
4. Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y además documentación que sea precisa.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero